

# HOMILIA VI DOMINGO ORDINARIO – CICLO A SE DIJO A LOS ANTIGUOS....., PERO YO OS DIGO, (JESÚS Y LA LEY)

## I.- INTRODUCCIÓN

Continuamos en este evangelio el Sermón de la Montaña que comenzamos en el 4º domingo y seguimos en este 6º domingo donde el tema de hoy es Jesús y la Ley y comienza diciendo:

**“No creáis que he venido a abolir la Ley o los Profetas: no he venido a abolir sino a dar plenitud”**

1º) La conducta de Jesús muestra con claridad que no intentaba abolir la ley judía.

Jesús tomó parte en la vida religiosa de su pueblo reglamentada por la ley.

**“Jesús estuvo sometido a la Ley”** dice San Pablo (Gal 4,4)

2º) Tampoco ha venido Cristo para abolir a los Profetas. Desde el principio de su predicación habló del cumplimiento de la promesa mesiánica en Él.

El giro **“pero yo os digo”** aparece también en boca de rabinos para establecer de forma clara su opinión, pero en el texto de Mateo tiene un matiz particular: expresa que Él es superior a Moisés.

## II.- CRISTO LLEVA A SU PLENITUD LA LEY

- 1.- **Interpretando el sentido verdadero** de muchas cosas del Antiguo Testamento, deformados por los fariseos.
- 2.- **Añadiendo** otras muchas (con nuevas enseñanzas)
- 3.- **Informándola del espíritu evangélico.** (Mat 5, 21-48)
- 4.- **Anulando muchas cosas del A.T.** por haber cumplido su fase temporal, y haber dado ya su fruto.
- 5.- **Conservando el espíritu mesiánico** que existía en el A.T.
- 6.- **Cristo exige el cumplimiento de toda la Ley** (5,18).
- 7.- **Cristo va a dar unos nuevos preceptos que conducen a una religión del corazón, a una religión interior.**
- 8.- **Los mandamientos hay que cumplirlos** no como un mero cumplimiento exterior, sino por amor a la voluntad de Dios. Su incumplimiento es una falta de amor, poder cumplirlos es obra de la gracia, es un don de Dios.

## III.- EL QUE LOS CUMPLA Y LOS ENSEÑE SERÁ GRANDE EN EL REINO DE LOS CIELOS (Mt 5,14)

Los fariseos no tenían verdadero concepto del pecado, este solo consistía en el incumplimiento de una ley; no en una falta de amor.

Los fariseos se esforzaban por obtener el mayor número de méritos por acumulación de obras, contentándose con la observancia de la sola letra de la ley por eso se llaman obras de la ley.

**Jesús les criticó su mendacidad e hipocresía:**

**“Vosotros exteriormente parecéis justos más por dentro estáis repletos de hipocresía e iniquidad; no tenéis ni compasión, ni misericordia”.**

Jesús no desvaloriza la acción exterior pero la exige como fruto espontáneo de la actitud interior.

## IV.- POR ESO DIJO: SI VUESTRA JUSTICIA NO ES SUPERIOR A LA DE LOS ESCRIBAS Y FARISEOS NO ENTARÉIS EN EL REINO DE LOS CIELOS (Mt 5, 20)

**Este principio de una justicia más alta es el que, a continuación Cristo lo aplica a los principales preceptos de la ley.**

## V.- **SOBRE EL QUINTO PRECEPTO LES DICE:** (Mt 5, 21-26)

Habéis oído que se dijo a los antiguos: **No matarás, y el que mate será reo de juicio Pero yo os digo todo el que se deja llevar de la cólera contra su hermano será procesado por el tribunal local.**

Y si uno llama a su hermano imbécil tendrá que comparecer ante el Sanedrín.

Y si lo llama necio merece la condena de la “**gehenna del fuego**”.

1.- Son tres veredictos de culpabilidad:

- a) **Entrega al tribunal local**
- b) **Al Sanedrín**
- c) **Y al juicio eterno**

No hay que aplicarlos al pie de la letra; es un modo de enseñanza popular muy empleado en Oriente, y en este caso para significar plásticamente la gravedad del pecado de ofensa al prójimo, con dos ejemplos:

- a) **“Si cuando vas a presentar tu ofrenda sobre el altar te acuerdas allí mismo de que tu hermano tiene quejas contra ti, deja allí tu ofrenda ante el altar y vete primero a reconciliar con tu hermano”**
- b) Con el que te pone pleito procura arreglártelas enseguida, no sea que te entregue al juez, el juez al alguacil y te meta en la cárcel.

## VI.- **SOBRE EL ADULTERIO LES DICE:**

1) **El que mira a una mujer deseándola ya ha cometido adulterio con ella en su corazón**

La prohibición del adulterio era entendida por los fariseos del acto externo pues se valoraba solo desde el punto de vista de la justicia, considerando a la mujer como una propiedad del hombre, y lo mismo el mandamiento que prohíbe el deseo de la mujer ajena lo prohíbe sólo por ser propiedad del marido.

**Cristo da su interpretación auténtica prohibiendo el deseo de adúltero.**

2) **Cristo condena el divorcio taxativamente.**

La excepción que pone el evangelio de San Mateo “**excepto en caso de fornicación**”, se refiere a los matrimonios zanut, que era un matrimonio inválido ante la ley, pero contraído de buena fe por inadvertencia hasta el momento de conocerse, este error substancial que lo invalidaba.

Esta excepción la pone sólo San Mateo, porque él se dirigía a los judíos que es donde se daba el caso, por eso no la ponen Marcos y Lucas que se dirigían a los gentiles donde no se daban estos matrimonios inválidos.

La ley judía en la práctica, admitía el divorcio por cualquier causa y de modo unilateral.

## VII.- **RESPECTO A LOS JURAMENTOS LES DICE: NO JURÉIS EN ABSOLUTO**

El uso de los juramentos había venido a ser un abuso en Israel pues creían que todo lo que se hiciese bajo voto era mejor que no hacerlo sin él, pues era un acto religioso. Ante esta frivolidad religiosa Cristo prohíbe jurar y propone decir si, si, no, no, quiere decir que el sí sea sí y él no sea no. Es decir que se haga una afirmación o negación sin doblez.

Añade: Todo lo que pase de esto procede del mal, es decir, de la mala condición de los hombres.

De esta forma de expresarse San Mateo no se sigue que se niegue la licitud del juramento en ocasiones; la fórmula rotunda de prohibición no es más que la hipérbole

de un estilo notorio y oriental. A lo que era un abuso total se opone en este estilo una prohibición total.

La prueba de su licitud está que Cristo responde a la conjuración que le hace Caifás. La práctica de San Pablo y el ángel del Apocalipsis que jura por el que vive por los siglos y también la práctica de la Iglesia.

### VIII.- VALORACIÓN DE LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS

Los mandamientos considerados negativamente como prohibiciones solamente, aparecen como normas que limitan, y coaccionan nuestra libertad exterior, pero considerados positivamente según su espíritu no son caprichosos, son medios necesarios para poder realizar nuestra vida en el amor; para responder al amor de Dios que se nos ha manifestado en Cristo, que nos liberan de la esclavitud del pecado, y nos hacen libres para amar.

Son unos medios para la educación del cristiano en el amor. Cuando se llega a la madurez espiritual ya no se siente uno coaccionado por la Ley de Dios, sino liberado por ella.

Por eso dijo San Agustín: “ama y haz lo que quieras, haz todo lo que te impulsa el amor que ha sido derramado en tu corazón por el Espíritu Santo que nos ha sido dado, y que nos hace verdaderos hijos de Dios”

Cuando cumplimos los mandamientos, no actuamos como un esclavo ante las órdenes de su amo caprichoso sino como hijos del Padre celestial que nos quiere hacer semejantes a él en el amor para que podamos participar de su vida trinitaria de amor.

### IX.- ORACIÓN FINAL

Terminemos con la siguiente oración que sintetiza los sentimientos más importantes que ha suscitado la enseñanza de Jesús.

Señor mío Jesucristo concédeme:

- Que yo cumpla con espíritu de amor y alegría los preceptos que hoy me has dado y los enseñe con obras y palabras.
- Que yo reconozca que mi justificación y santificación es un don de Dios.

Concédeme Dios mío; que el cumplimiento de tus preceptos me libere de la esclavitud del pecado y me dé la libertad para poder amar como tú quieres.

Padre Manuel Benito Fernández